

SEDE O VAYRO ANGDE...  
SEISCIENTOS Y NOVENTA  
NUEVE.

En el mes de Mayo, en que se conceden diferentes  
Luz para fabricar algunas Casas en la  
Poblacion de esta Villa y Rto Realengo  
de esta Realonda en este mes, año de 1622

En la Villa de fortuna en  
primero dia del mes de Mayo del  
mill seiscientos noventa y nueve años  
Los J. Lazaro Ruiz y Diego Marco

de Manana Alcaldes Ordinarios por su Mage. en esta dha  
Villa Gabriel Gomez y Juan de Alarid Rec. y Juan Gaspar  
Benasente jurados Conzeso Luz y Recimiento de ella Rto  
en su Ayuntamiento como lo an de ver y constare para tratar y  
conferir las cosas tocantes a lo fern. de Dios No. P. bien  
y utilidad de esta Republica, y J. M. Joseph Marco  
de Manana Alcalde Ordinario de esta dha Villa propuso  
como havia diferentes vez. que pedian Luz para poder  
fabricar Casas, que por el presente se van de suzera sauen  
este Ayuntamiento se hacen con distincion de las personas que pre-  
tenden se les haga gracia y merced de diferentes Rtos; y oido  
por dha J. dha proposicion; mandaron y acordaron sobre dha  
razon lo siguiente.

En la Villa de Manana  
Luz.

Otro Peticion por Francisco Ruiz vez. de esta dha V. en que dice  
necesita de fabricar una casa de morada en esta poblacion, de un  
pedazo de tierra Valido que al extramuros de esta dha Villa que  
linda con casa de Juan Ramirez el mudo de fondo Calle seguida  
alas horas con la salida que le corresponde Cuyo Valido es propio  
de esta Villa, por ser Realengo y tocar a este Ayuntamiento, el señorio  
de el por la jurisdiccion Real que administra, por que pide y pide  
este Ayuntamiento. fuese servido de concederle Luz para fabricar dha  
Casa señalando Rto para ella, y que se le diese la posesion, de el entregan-  
dole los autos que sobre esta razon se ovieren para que le fuesen